

B O L E T I N

DE LA

INSTITUCION FERNAN GONZALEZ

PUBLICACION SEMESTRAL

Año LV	Primer semestre de 1976 Dep. legal BU-7-1958	Núm. 186
--------	---	----------

DEL BURGOS DE ANTAÑO

**Exposición y explicación documentada, de
siete arcaísmos burgaleses, no admitidos, en su diccionario, por
la Real Academia Española de la Lengua**

Lector amigo: Como un fruto más de mi espiguelo constante en el acervo interminable de noticias curiosas, que integran el Archivo Histórico Provincial de Protocolos, ampliado, esta vez, por mis pesquisas en el Archivo de la Corporación Municipal, presento a tu curiosidad siete clásicos burgalesismos, vocablos que seguramente serán por tí desconocidos y que aunque van avalados, en casi su totalidad, por la fe notarial, seis de ellos no tuvieron la suerte de que la Real Academia Española de la Lengua les diese cabida en su Diccionario y en cuanto al séptimo, aunque sí le admite, le da, a mi modesto juicio, una definición equivocada. Tales vocablos de cuya autenticidad no cabe discusión razonable, puesto que todos llevan al pie la cita del documento probatorio, bien merecían, que por ser de uso constante en Burgos, Cabeza de Castilla, Solar de la Raza y cuna del idioma castellano, oficial en España, la docta Corporación los hubiese admitido, pero sin embargo no ha sucedido así. Lamentemos, como buenos burgaleses esta omisión o falsa interpretación, en un caso concreto, y aunque

sea por mi torpe pero veterana pluma quiero que los conozcas. Estos siete arcaísmos enunciados por orden alfabético son los siguientes:

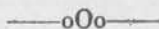
- 1.º ABANCO.
- 2.º ALCALLER o ARCALLER.
- 3.º BARCIAR.
- 4.º BURNIA.
- 5.º CAMINO.
- 6.º CUENTO.
- 7.º PUESTO.

A continuación, intentaremos dar cumplida explicación al significado actual de estas palabras, proporcionando además información exacta del hontanar donde fueron halladas.

1.º «ABANCO». — Usado en el sentido de balance anual de pérdidas o ganancias, lo encontramos en una escritura notarial, redactada para la creación de una compañía mercantil, organizada para la explotación de las lanas merinas y de los Añinos (1), integrada por Gaspar de Villarán, Juan de Vallejo Capacho y Pedro Martínez del Campo (año 1618), con un capital inicial de 9.000 ducados y una duración de 6 años. De dicha escritura, copiamos el artículo quinto, que a la letra y con su anticuada ortografía dice así:

«Item que cada año por el mes de Henero en todo el se aya de hacer «abanco», de la ganancia o pérdida que Dios fuere servido de dar a dicha compañía, y al cabo de los dichos 6 años, se aya de partir el daño o provecho que ubiere en la dicha compañía, por tercias partes iguales sino les paresciere pasar adelante.

(Archivo Histórico Provincial de Protocolos de Burgos). Protocolo número 2.980, folios 325 a 327. Escribano, Francisco de Nanclares.



2.º «ALCALLER o ARCALLER». — Significó en el antiguo Burgos alfarero o tejero. Vayan dos pruebas: Primera: Francisco de Mijangos, vecino de Burgos, se compromete a entregar al magnífico Sr. Don Lope Hurtado de Mendoza, Comendador de Villoria, doce mil ladrillos de marco, a

(1) *Añinos*: Se llamaban así, a las pieles no tonsuradas de corderos de un año o menos, que por la finura de su lana, eran muy solicitadas en el comercio de peletería.

razón de mil maravedís el millar, para ser empleados en la construcción de las casas que dicho señor construía en la calle de La Calera.

(Protocolo núm. 2.532, registro 30, sin foliación).

Segunda prueba: En el Protocolo 2.044 y año 1681 se inserta el testamento de Lázaro de Santamaría que declara ser de oficio Arcaller.



3.º «BARCIAR». — Encontramos estampado este término, en el relato del Regimiento (sesión), celebrado por la Excm. Corporación Municipal burgalesa con fecha 28 de mayo de 1667. En esta sesión, y como asunto principal se trató de la conveniencia o inconveniencias de mudar a otro lugar la fuente llamada de Michilote (2), acordándose por fin que dicha fuente se trasladase a la Flora o Huerto del Rey. Anunciado concurso para su construcción fue aprobada la propuesta presentada por los maestros alarifes Juan de la Sierra Bocerrey y Pedro de Albitiz. Entre las condiciones pre-

(2) *Hospital de Michilote*: Fundación hospitalaria erigida en 1.404, por el francés, avecinado en Burgos. Jean de Miquilote

Fue uno de los principales centros benéficos durante los siglos XV a XVII. Estuvo sito en la Plazuela que se llamó sucesivamente de Diego González de Medina, y, después, Plazuela del Conde, por tener en ella su morada el Conde de Villariego, cuyo palacio ocupaba el solar que sirve de asiento al Hotel Norte y Londres. Esta plaza es la que hoy conocemos con el nombre de Plaza de Alonso Martínez, burgalés insignisimo.

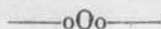
Como antes dijimos, esta «Plazuela del Conde», se denominó antes «Plaza de Diego González de Medina», y como edificio más artístico y decorativo de ella existió, durante tres centurias corridas, el palacio conocido por «Palacio de las Cuatro Torres», que fue mansión sucesiva de los González de Medina, Brizuela, Maluenda y Castrofuerte. En ella se instaló y comenzó sus funciones, la Chancillería de Valladolid, cuando este elevado Tribunal fue trasladado a nuestra capital, por orden del Rey Felipe III, en 1604, su estancia en ella fue por demás efímera puesto que terminó en julio de 1606. En la primera mitad del XIX tuvo su asiento en ella otro elevado Tribunal, la primera Audiencia Territorial que en Burgos funcionó. Finalmente, en 1900, nuestro Excmo Ayuntamiento, a la sazón dueño del inmueble, lo hizo derribar para sobre su solar construir el grandioso edificio de la Capitanía General, sede de la primera Autoridad militar.

Los ya muy ancianos burgaleses conocimos en los muy lejanos días de nuestra primera infancia, enhiesto y muy seguro, este clásico palacio de las Cuatro Torres, completado con un amplio jardín bien poblado de árboles, unos frutales y otros decorativos. Palacio y jardín conjuntamente, avanzaban ocupando más de la mitad de la extensión de la acera de la derecha de la calle hoy llamada del General Sanz Pastor. Como detalle pintoresco señalare que en sus últimos años de existencia, nuestra Corporación Municipal encerraba en su ya destartado interior, a los clásicos y populares «gigantones». Este humilde cronista, aun recuerda haber asistido conducido y guiado por su inolvidable madre, a alguna jocunda salida de aquellos famosos figurones.

sentadas por dichos maestros, hallamos estos dos párrafos que copiados a la letra con su anticuada ortografía dicen como sigue: «en el golpeadero de los cuatro caños se a de poner uno de plomo embebido con su codón de ramal de siete pies, asegurando con tres grapas de fierro emplomadas con su conducto para el desagadero de la agua que a de ir por su encañado nuevo a *barciar* al río que pasa por las casas del Guerto del Rey que miran a Trascorrales (hoy Laín Calvo). Igualmente se ha de poner su caño de plomo que *barcie* en una pililla secreta». Como fácilmente comprenderá el lector, los dos precitados *barciar* se emplean en el sentido moderno de vaciar. Ya que de esta fuente tratamos, no será ocioso afirmar que ha llegado aún hasta nuestros días y que hace como dos o tres años que fue restaurada por completo. Existe constancia histórica de otras dos restauraciones anteriores, la primera realizada hacia 1770 por el maestro alarife Manuel Romero y la segunda en 1825 en la cual fecha, según el docto decir de Don Eloy García de Quevedo, con fechas respectivas de 4 de noviembre y 24 de diciembre se colocaron la pila nueva y los cuatro caños manantes.



4.º «BURNIA». — Se denominó así entre los farmacéuticos de los pasados siglos, un recipiente o envase destinado a la contención de fármacos. En el Protocolo del Archivo Histórico Notarial, núm. 2.976, páginas 1.746 a 1.762, se encuentra un curiosísimo inventario y tasación de todas las drogas, medicamentos y enseres existentes en una botica burgalesa en el año 1614. Dicha tasación se llevó a efecto con motivo del traspaso de la precitada botica por su dueño Francisco de Salcedo a favor de Gregorio López, ambos boticarios de profesión. El precio verdaderamente cuantioso del traspaso, se fija en 410.809 maravedís, suma a que ascendió el valor total señalado a una alucinante relación de fármacos, que ocupan nada menos que 18 folios escritos por anverso y reverso del protocolo notarial. Entre esta relación encontramos por cuatro veces recogida la palabra «burnia», en los ejemplos que a continuación se detallan: «Conserva rosada antigua en su *burnia*, dos libras, su precio 225 maravedís. Cabezas de adormidera negras, en su *burnia*, su precio 119 maravedís. Polvos de arrayán, dos libras y un cuarterón en su *burnia* 323 maravedís. Harina de cebada, en su *burnia* siete libras, su precio 251 maravedís». Como verás, lector, el término *burnia* era empleado con frecuencia por los farmacéuticos del Burgos de otros siglos.



5.º «CAMINO». — El término «camino», en el ejemplo por nosotros hallado en un protocolo notarial, no tan sólo no le recoge la Real Academia

Española en su Diccionario, sino que difiere esencialmente de todos los significados con que esta docta Corporación define, el primero de los cuales dice como se sigue: «Tierra hollada por donde se transita habitualmente». Contrariamente el vocablo *camino* por mi suerte encontrado, vale tanto como unidad de peso y de medida. En efecto, el protocolo número 2.529, nos refiere cómo Juan de Miñón, vecino del aldea lugar de Villagonzalo Pedernales, se conviene con Juan de Vallejo, maestro de cantería, para venderle «quarenta caminos de piedra, cada camino de peso de veintiquatro quintales de los clásicos de cien libras o de quatro arrobas de peso», al precio de real y medio cada quintal (3). El Juan de Vallejo que figura como comprador, y al que muy modestamente llama el vendedor *maestro de cantería* es el insigne arquitecto y escultor de cuyas primorosas manos salieron obras admirables y, por fortuna, aún hoy admiradas. Para no alargar demasiado este relato, citaremos tan sólo las dos más preciadas, son a saber: el Crucero admirable de nuestra Catedral Basílica, verdadera epifanía de la piedra tallada, en la reconstrucción del cual intervino, durante varios años, y el grandioso Arco

(3) Se integra por la copia literal, respetando su anticuada ortografía, del documento notarial en el que figura como comprador, el insigne artista de la piedra tallada Juan de Vallejo.

«Sepan quantos esta carta de obligación vieren como yo juan de miñon vecino del lugar de villagonzalo de pedernales otorgo e conozco por esta carta que me igualo y combengo con bos juan de vallejo maestro de cantería e vecino desta cibdad de burgos para vos sacar en el término del dicho lugar de villagonzalo quarenta caminos de piedra e cada camino de paso de veintiquatro quintales buena piedra e a vuestro contento debastados a fuer de cantería los quales los tengo de dar e pagar por razon que me dedes e paguedes por cada camino del dicho peso UN REAL Y MEDIO e no otra cosa ninguna e para parte del pago de los maravedis que en ello se montaren conozco aver recibido de vos el dicho juan de vallejo onze reales de plata de esta moneda husual e corriente en castilla de que me doy y otorgo por bien contento e pagado y entregado a mi voluntad, y en razon de la entrega que recibo renuncio la ley de la no numerata pegunia e todas e qualesquiera otras leys que son e hablen en favor de mi que me non valan y les maravedis restantes me los habeis de dar como fuere sacando los quales dichos quarenta caminos de los dichos sillares me obligo e vos doi y que sean sacados y debastados a fuer de cantería segun dicho es para el dia de carnestolendas primero que viene del año de mil e quinientos e quarenta e dos años, e a mayor abundamiento renuncio la ley sit convenerit de fideyusoribus e la de los dos años y treinta días e la autentiva presente de fideyusoribus, renunciando como renuncio mi propio fuero jurisdicción e domicilio e doy poder cumplido a todos juezes e justicias de su magestad a quienes esta carta fuere mostrada para que me compelan y apremien para su cumplimiento como si fuese sentencia definitiva de juez competente pasada en autoridad de cosa juzgada. Que fue fecha y otorgada en la dicha cibdad de burgos a cinco días del mes de diciembre de mil quinientos e cuarenta e un años.—Testigos que fueron presentes a lo que dicho es hernando carretero y Juan de carasa.—Ante mi Asensio de la Torre.»

(Archivo de Protocolos Notariales de Burgos.—Protocolo 2.529, sin foliación.)

de Santamaría cuya fachada, obra del siglo XVI, es producto de su habilidad técnica en unión de Francisco de Colonia. Como homenaje póstumo, rendido a la memoria, del sin par, arquitecto y escultor, insertaremos en las notas complementarias, el documento notarial íntegro respetando su anticuada ortografía, testigo de mayor excepción que un feliz día tuvimos la suerte de encontrar.



6.º «CUENTO». — Este vocablo, sí le admite la Real Academia Española en su Diccionario, pero en nuestra modesta opinión, con atribución de valor equivocada. En el Burgos de los siglos XVI y XVII un quento (siempre escrito con q inicial), equivalía a un millón de maravedís, con valor de 2.666 ducados, a razón de 375 maravedís cada ducado. La Real Academia Española, en una de las acepciones de esta palabra, multiplica su valor por mil, haciéndole equivalente a un billón, o sea un millón de millones. Nosotros, que aunque con mucha menos autoridad que esta respetabilísima Corporación lingüística, sí tenemos alguna cuando se trata de historia burgalesa, por haber dedicado a su estudio 68 años de ocupación constante, afirmamos rotunda y honradamente que por lo menos el *quento* burgalés, equivalía siempre a un millón de maravedís, no a mil millones, como lo hace valer la Real Academia Española.

Podríamos citar bastantes ejemplos, pero por no alargar demasiado el relato, divulgaremos tan sólo uno, eso sí, valiosísimo. El protocolo 1.853-A, del Archivo Histórico Notarial a los folios números 38 al 52 inclusive, inserta íntegros el testamento y codicilio, otorgado por el insigne burgalés don Pedro Fernández Cerezo de Torquemada, en fechas de 15 y 17 de noviembre de 1617. En este documento se crea la empresa más grandiosa de caridad erigida, en el Burgos de antaño, la fundación llamada «obra pía de los 80.000 ducados». En ella se lee lo siguiente: «Item digo que yo tengo de mis bienes en censos y dinero de contado, *treinta quentos y ducientos mil maravedís*, en el convento de San Juan, extramuros de esta ciudad». Como antes decimos, a esta fundación de caridad, se la conoció en Burgos, siempre, por «obra pía de los 80.000 ducados», y que a razón de 2.666 ducados, cada cuento, vienen a totalizar aproximadamente los 80.000 ducados de la fundación. Contrariamente, si a cada *cuento* le atribuyésemos un valor de mil millones, resultaría una suma fabulosa, mucho más, en aquellos siglos pasados, en que el poder liberatorio del dinero, era infinitamente superior al de los ambiciosos días que nos tocó vivir.

7.º «PUESTO». — Significó en el antiguo vocabulario comercial burgalés, el capital inicial, dedicado a una empresa mercantil. Veamos un ejemplo. El artículo tercero de la escritura de constitución de una sociedad de estas características, integrada por tres socios llamados Gaspar de Villarán, Juan de Vallejo Capacho y Pedro Martínez del Campo, que se halla inserta en el protocolo notarial número 2.980, folios 325 al 327, que copiado a la letra dice como sigue: «Item que se haya de poner de *puesto*, en dicha compañía nueve mil ducados, que balen tres quentos trescientos sesenta y cinco mil maravedis, a tres mil ducados cada uno, los quales se hayan de poner a mil quinientos ducados cada año, de manera que este año de 1618 a de poner cada uno mil y quinientos ducados y el año que viene, de 1619 otros tantos. La escritura de fundación de esta sociedad mercantil, se extendió ante el escribano del número, Francisco de Nanclares.

Y con esto, lector, damos fin a nuestro loable intento de hacerte sabedor del significado de los siete vocablos arcaicos que, empleados por nuestros antepasados, la mayor parte, seis, no los dio entrada en su Diccionario la Real Academia Española, y el séptimo, *cuento*, lo explicó equivocadamente. Al llegar al fin de la jornada, te expreso mi gratitud profunda por tu amabilidad al tomarte la molestia de haber leído este modesto artículo.

Ismael GARCIA RAMILA